

# Bogotá Mejor para todos

Bogotá, DC, 14 de octubre de 2016



Presupuesto  
**INVERSION**  
Anteproyecto 2017  
Defensoría del Espacio Público

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

  
defensoría  
del espacio  
público

## Introducción

El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

La estrategia del Plan se estructura en tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se han identificado programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.



Los programas han sido elaborados a partir del diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, e incluyen los objetivos específicos, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados del sector responsable, a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Los Pilares son: i) Igualdad en calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de comunidad y cultura ciudadana.

Por su parte, los Ejes Transversales son: i) Nuevo ordenamiento territorial; ii) Desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y; iv) Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Los programas asociados a cada uno de los Pilares y Ejes Transversales están orientados a propiciar los cambios que se esperan alcanzar en la manera de vivir de los habitantes de Bogotá y a hacer del modelo de ciudad un medio para vivir bien y mejor.

Los Pilares y Ejes Transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad y cultura ciudadana a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles para ellos mismos y para la sociedad.

El Plan de Desarrollo Distrital “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” establece que cada detalle en la ciudad debe expresar que el ser humano es sagrado. Por lo tanto, cada centímetro del espacio público debe proteger a las personas y muy especialmente a los ciudadanos más vulnerables como los niños y niñas, los ancianos y las personas con discapacidad. El propósito esencial de la ciudad que imaginamos es lograr que nadie se sienta inferior o excluido, para lo cual debe tener espacios públicos extraordinarios en donde se encuentren como iguales ciudadanos de todas las condiciones.

### **La Defensoría del Espacio Público en el Sector Gobierno.**

De acuerdo con la reforma administrativa del Distrito Capital implantada por el Acuerdo 257 del 2006, la Defensoría del Espacio Público fue ubicada en el Sector Gobierno, para dar soporte técnico al sector.

Es por tanto que la gestión de la Defensoría del Espacio Público, aportará afirmativamente, desde su quehacer institucional, en la gobernabilidad distrital y local, en la convivencia y seguridad ciudadana, en la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y de las organizaciones sociales.

Es importante tener presente que las funciones y competencias de la Defensoría del Espacio Público fueron asignadas por el Acuerdo 18 de 1999, norma que creo la Entidad, mismas que no fueron modificadas ni adicionadas por el Acuerdo 257 de 2006.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## **El quehacer general de la Defensoría del Espacio Público**

El artículo 82 de la Constitución Política, establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual, prevalece sobre el interés particular.

La Ley 9 de 1989, señala que los municipios podrán crear, de acuerdo con su organización legal, entidades responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales.

Dando cumplimiento a la Constitución Nacional y a la ley, fue creado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por medio del Acuerdo 18 de 1999, como la entidad encargada de defender, vigilar y controlar el espacio público de la ciudad.

## **Estrategia del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”**

En el pilar 2 democracia urbana, del Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020”, la administración distrital ha establecido una estrategia para aumentar y consolidar el Sistema de Espacio Público, en donde verdaderamente se comparte la ciudad. Se busca de esta manera, detener la pérdida de la noción de “lo público”, de protección del patrimonio colectivo como deber y derecho de la comunidad.

## **Pilar 2. Democracia Urbana**

El propósito del Pilar Democracia Urbana es incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que el espacio público y peatonal, así como la infraestructura urbana deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y deben garantizar a todas las personas el mismo derecho a su uso.

## **Programa: Espacio público, derecho de todos**

Este programa pretende transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, pensado desde una dimensión de ciclo vital y generacional, condición o situación.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## **Eje Transversal 4 Gobierno Legítimo y Eficiente.**

Las acciones que se realizan desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público aportan al cumplimiento de los compromisos fijados en el eje Gobierno Legítimo y Eficiente, el cual tiene como fin establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local, orientado al servicio ciudadano y evaluando las diferentes alternativas para optimizar el método y los costos de la prestación de los servicios adoptando aquellas que sean más beneficiosas para la ciudadanía en el corto y en el largo plazo. El fin último de los programas que componen este Eje es el fortalecimiento de la transparencia y eficiencia administrativa.

En este eje se plantean programas que tienen como fin la construcción de un gobierno abierto para la ciudadanía, transparente y dispuesto a ofrecer un mejor servicio al ciudadano. Así mismo, se busca la modernización institucional y física de las entidades del Distrito, incluyendo el uso de las herramientas digitales para la construcción de la ciudad que sueñan y se enfoca también en el fortalecimiento local.

## **El aporte desde la Defensoría del Espacio Público al Plan de Desarrollo**

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como principal propósito el adelantar acciones que conlleven el acatamiento voluntario de las normas que proporcionan un adecuado orden para el uso, goce y disfrute del espacio público de la ciudad, a través del entendimiento ciudadano de las mismas. Para ello, adelanta actividades con alta dosis de participación ciudadana, las cuales contribuyen en el fortalecimiento progresivo de nuestra identidad y de nuestro sentido de pertenencia a la ciudad, vigorizando los lazos de convivencia y aumentando cada vez más la posibilidad de crear e imaginar colectivamente nuestra ciudad.

A partir de la estrategia incluida en el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” antes señalada, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha establecido unas líneas de acción que contemplan la estructuración de mecanismos efectivos para la sostenibilidad, defensa, y pertenencia del espacio público, que le permita a la comunidad el uso y el disfrute sostenible de su territorio, aumentando su capacidad para administrar y mantener el espacio público de la ciudad.

Líneas de acción son:

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- **Consolidar el inventario del patrimonio inmobiliario Distrital.**

La ciudad necesariamente debe generar espacios públicos mediante cesiones obligatorias en los procesos de urbanización. Para tal efecto el Distrito debe tener la capacidad de recibir, incorporar, administrar y controlar estas zonas y garantizar su destinación a servicios urbanos colectivos y permitir la construcción de parques y equipamientos comunales. Esta actividad es un desafío que ha demandado sistemas de información, saneamiento, registro e inventario del patrimonio de zonas de uso público de la ciudad.

- **Defender el Espacio Público**

Los logros en materia de recuperación de espacio público deben continuar, pero sobre todo a partir del cambio de comportamiento y control social. Si bien los ciudadanos han iniciado un proceso de conocimiento y respeto del espacio público, aún falta mayor conciencia ciudadana y responsabilidad social. El Distrito ha utilizado diversos mecanismos que permitan racionalizar los costos operativos y policivos que demanda el castigo a los infractores. Para ello se ha apoyado en la ciudadanía y los medios que cada vez participan más como actores activos que exigen el respeto al espacio público de su ciudad.

- **Administrar y Sostener el Espacio Público**

La ciudad no solamente debe defender el espacio público de los invasores, también debe pensar y desarrollar mecanismos para mantener y administrar el espacio público ya construido y recuperado. Esta es una prioridad de la administración, que tiene como política asegurar los costos de sostenimiento de las inversiones públicas, a través de esquemas que combinen sistemas de gerencia con mecanismos de gestión y participación privada y comunitaria.

- **Educar sobre buenas prácticas sobre el Espacio Público**

El espacio público tiene connotaciones jurídicas, políticas y sociológicas y su conformación, uso, mejoramiento y respeto reflejan los niveles de solidaridad, tolerancia, funcionalidad y eficiencia de la sociedad y el gobierno que lo habitan.

La construcción, promoción, aceptación acatamiento y control de normas en el espacio público trasciende los beneficios que esta actividad genera en el sistema de espacio público de la ciudad y en la capacidad institucional para preservarlo. De hecho, el cambio de

comportamiento genera efectos en la convivencia, el medio ambiente y la seguridad de toda la ciudad.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene entre otras la responsabilidad de “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público. Se encarga además de la administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de **la construcción de una nueva cultura del espacio público** que garantice su uso y disfrute colectivo y **estimule la participación comunitaria**”.

## Los Objetivos de la Defensoría Del Espacio Público

Es por lo anterior que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entidad encargada de proporcionar soporte técnico al sector Gobierno, fijó como objetivos para el periodo 2016 – 2020, los siguientes:

- Promover la autorregulación y corresponsabilidad ciudadana frente al uso, cuidado y gestión del espacio público, a través de procesos de formación que permitan a la ciudadanía contribuir, en armonía con la ley, con acciones que generan integración social, construcción del respeto al Otro y por ende mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.
- Implementar estrategias que permitan el saneamiento de los inmuebles que por norma le pertenecen o deben ser cedidos al Distrito Capital.
- Apoyar la realización de intervenciones integrales en el Espacio Público de manera articulada con otras entidades y/o sectores para atender situaciones problemáticas que se presenten en el espacio público del Distrito Capital.
- Dinamizar las relaciones entre todos los actores y sectores corresponsables frente al espacio público de la ciudad, enfatizando la responsabilidad de las ciudadanas y los ciudadanos, particularmente la del sector privado.
- Apoyar a los Alcaldes Locales en la recuperación de áreas de uso colectivo mediante las entregas voluntarias por parte de los infractores y a través de acciones técnicas y jurídicas en procesos administrativos de restablecimiento.
- Fortalecer el Sistema de información como soporte básico para la toma de decisiones y fundamento para la participación y el fortalecimiento institucional y la legitimidad de la Defensoría del Espacio Público.

- Apoyar las acciones comunitarias que favorezcan la creación del ambiente de convivencia social requerido, para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional.
- Propiciar con las actuaciones e intervenciones de la Defensoría del Espacio Público la aproximación entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad.

Para alcanzar los objetivos planteados, la Defensoría del Espacio Público ejecutará en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” cinco (5) proyectos de inversión inscritos; dos (2) proyectos en el pilar 2 Democracia Urbana, y tres (3) proyectos en el eje transversal 07 del plan.

La ubicación de los proyectos de inversión que ejecutará la Defensoría del Espacio Público en el Plan de Desarrollo Distrital “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” es:

Pilar / Eje	Programa	Proyecto estratégico	Proyectos de inversión social DADEP
Pilar 02 Democracia Urbana	17. Espacio público, derecho de todos	138. Desarrollo integral y sostenible del espacio público	1064 – Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público
			1065 - Cuido y Defiendo el Espacio Público de Bogotá
Eje transversal 07 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185. Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	1066- Fortalecimiento Institucional del DADEP
	44. Gobierno y ciudadanía digital	192. Fortalecimiento institucional a través del uso de las TICs	1122- Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Información y comunicación del DADEP
	43. Modernización institucional	189. Modernización administrativa	7503 - Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP

En el presente documento relaciona los valores requeridos en cada uno de los proyectos de inversión con los que cuenta la Defensoría del Espacio Público para la vigencia 2017 priorizando la culminación de aquellas tareas cuyas metas y actividades aportan al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, social, ambiental, económico y de obras públicas.

### Histórico de los Recursos de Inversión Directa Asignados al DADEP

En el siguiente cuadro se evidencian los recursos asignados la Defensoría del Espacio Público para inversión directa en los últimos tres años.

Concepto	2014	2015	2016	Recurso solicitado
Inversión Directa	\$9.000.000.000	\$26.296.000.000	\$16.500.000.000	\$15.909'581.000

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## Proyección de Recursos de Inversión Directa – DADEP – 2017

Para la vigencia 2017 los recursos solicitados por la Defensoría del Espacio Público para adelantar inversión directa ascienden a la cifra total de \$15.909'581.000,00

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APROPIACIÓN
3-3-1	DIRECTA	15.909'581.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	15.909'581.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	12.763'000.000
3-3-1-15-02-07	Espacio Público	12.763'000.000
3-3-1-15-02-07-1064	Estructurando a Bogotá desde el espacio público	<b>4.863'000.000</b>
3-3-1-15-02-07-1064-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	4.863'000.000
3-3-1-15-02-07-1065	Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá	<b>7.900'000.000</b>
3-3-1-15-02-07-1065-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	7.900'000.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo	3.146'581.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia	2.046'581.000
3-3-1-15-07-42-1066	Fortalecimiento institucional DADEP	<b>2.046'581.000</b>
3-3-1-15-07-42-1066-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	2.046'581.000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	1.000'000.000
3-3-1-15-07-44-1122	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del DADEP	<b>1.000'000.000</b>
3-3-1-15-07-44-1122-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1.000'000.000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	100'000.000
3-3-1-15-07-43-7503	Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP	<b>100'000.000</b>
3-3-1-15-07-43-7503-189	Modernización administrativa	100'000.000

## Proyección de Recursos por Proyecto de Inversión Directa

A continuación, se presenta los aportes directos del DADEP al Plan de Desarrollo y se muestra la programación de los recursos financieros requeridos para cada proyecto de inversión social, las obligaciones misionales que se desarrollaría durante el periodo, y los efectos de la no gestión por falta de los recursos solicitados.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
 Info: Línea 195



## Proyecto de Inversión 1064

Este proyecto de inversión social tiene la siguiente vinculación al actual Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas:

Pilar:	<b>02 Democracia urbana</b>
Programa:	17. Espacio Público derecho de todos.
Proyecto estratégico:	138. Desarrollo integral y sostenible del espacio público
Nombre del proyecto de inversión:	1064 – Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público.

### Obligaciones de la Entidad.

Optimizar el proceso de saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito, mediante la actualización y fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles, a través de la titulación, diseñando procedimientos que garanticen el uso adecuado del espacio público, convirtiendo este inventario en el soporte técnico de información acerca del espacio público, para investigaciones y toma de decisiones sobre la política del espacio público de la ciudad.

### Con la Ejecución del Proyecto de Inversión se pretende:

- **Recepción de predios:** Llevar a cabo los levantamientos topográficos, avalúos, revisión de licencias, actas de recibo, toma de posesión y/o inspección y diagnósticos de bienes de uso público y fiscal como factores primordiales del proceso del saneamiento técnico de la propiedad inmobiliaria distrital.
- **Archivo:** Consolidar la Información de la Propiedad Inmobiliaria Distrital mediante la revisión, recopilación, clasificación, incorporación de la documentación y alimentación del Sistema de Información SIDEPA.
- **Georreferenciación del Patrimonio Inmobiliario del Distrito** y de las acciones conexas en relación con el saneamiento, administración, sostenibilidad y defensa del Espacio Público.
- **Saneamiento:** Implementar estrategias que permitan escriturar a favor del distrito capital las zonas de cesión obligatorias gratuitas de las urbanizaciones y desarrollos legalizados que todavía no han transferido la titularidad de éstas a favor del Distrito, así como de aquellos proyectos urbanísticos aprobados recientemente, diagnóstico y saneamiento de los bienes de uso público y bienes fiscales.

- **Depuración de bienes:** Adelantar diagnóstico de predios registrados en la propiedad inmobiliaria Distrital incorporados en el SIDEPA con el propósito de ser actualizados y/o depurados.
- **Certificaciones:** Adelantar el mejoramiento de la operabilidad del SIDEPA 2.0 de acuerdo con la incorporación de los productos que en cumplimiento de los anteriores objetivos se obtenga.
- **Investigaciones:** Promover investigaciones que aporten información relevante que permita la generación, intercambio y divulgación de la información relevante que proporcione conocimiento para la gestión integral y facilite la toma de decisiones sobre la política del espacio público de la ciudad.

### **Efectos por Disminución de Recursos**

- Impide contribuir al mejoramiento de las condiciones del espacio público, garantizando el crecimiento ordenado de la ciudad con más espacios naturales que mejoren y aumenten la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá.
- Imposibilita el mejoramiento de la gestión administrativa Distrital a través del conocimiento y utilización más racional de sus recursos en programas y proyectos de inversión.
- Dificulta la inversión de recursos del Distrito en zonas de cesión obligatorias gratuitas, que no disponen del saneamiento en su titulación.
- Disminución de los saldos contables depurados y correspondientes a la propiedad inmobiliaria del Distrito y desconocimiento del valor real del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

- Tardanza en el saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito permitiendo a los urbanizadores y constructores inescrupulosos la apropiación de zonas de espacio público y su utilización nuevamente en procesos financieros (dejarlas como parte de deudas o hipotecas) o en nuevos proyectos urbanísticos (ventas).
- Dificulta el recurrir a uno de los mecanismos más económicos para generar espacios públicos en la ciudad, cual es las cesiones obligatorias gratuitas surgidas del proceso de urbanismo.
- Obstaculiza la certificación de la propiedad pública, que es requisito indispensable para que las diferentes entidades Distritales puedan adelantar proyectos ambientales y de gestión sobre el espacio público.
- No se cuenta con información técnica que facilite las investigaciones y la toma de decisiones sobre la política del espacio público de la ciudad.

### Recursos Necesarios por Metas

En el siguiente cuadro se relacionan las metas programadas para la vigencia fiscal y los recursos asignados a cada una de ellas.

1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público			
METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
1	Estructurar e implementar 1 Observatorio Distrital del Espacio Público	\$210'000.000	
2	Generar 4 Reportes Técnicos reportes técnicos sobre información del espacio público distrital que actualizará el Plan Maestro de Espacio Público a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación	\$75'600.000	
3	Sanear y/o titular 1'000.000 m <sup>2</sup> de los bienes de uso público	\$1.942'872.900	
4	Recibir 4'000.000 m <sup>2</sup> de los bienes de uso público	\$2.272'327.100	

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195



1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público			
METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
5	Formular 100 % de la Política General de Espacio Público. (Identificación de zonas para ubicación temporal de VI).	\$222'200.000	
6	Estructurar e implementar 100 % Líneas de investigación en espacio público certificadas por Colciencias.	\$77'000.000	
7	Implementar 100 % de la metodología de valoración de suelo público	\$63'000.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.863'000.000</b>	

### Recursos Necesarios por Componente de Costos

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos presupuestales requeridos organizados por componente de costo del proyecto de inversión acompañado de la justificación que respalda la cifra solicitada.

1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público			
Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
1	Consolidación y actualización permanente del inventario de		La Subdirección de Registro Inmobiliario en su función de organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital; adelanta actividades como

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195





## 1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
	bienes de uso público y predios fiscales del Nivel Central del Distrito Capital	2.272'327.100	<p>certificaciones sobre los inmuebles, toma de posesión de espacios de carácter público e incluirlos en el inventario, de forma tal, que se pueda tener información veraz y actualizada para enviar a la Secretaría de Gobierno, a fin de definir los posibles predios donde sea viable la ubicación de vendedores ambulantes que estén siendo objeto del proceso de reubicación. Así las cosas, para el desarrollo de estas actividades, se hace necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la contratación de personal a través de prestación de servicios, toda vez que los 17 funcionarios de planta son insuficientes para llevar a cabo el desarrollo del recibo de 1.000.000 m<sup>2</sup>.</li> <li>✓ Suscribir contratos para el mantenimiento de equipos, servicio de fotografías aéreas para la toma de mosaicos fotográficos y ortofotografías como soporte cartográfico del Inventario General de Bienes de Uso Público y Bienes fiscales del nivel central del distrito capital, lo cual permitirá el cumplimiento de la meta de 1.000.000 m<sup>2</sup>.</li> <li>✓ Realizar la contratación o convenios para definir metodologías y procesos para realizar el saneamiento de 250.000 m<sup>2</sup> de los bienes de uso de espacio público, con el fin de tener la información actualizada, controlada y disponible.</li> </ul>
2	Apoyo técnico – jurídico para la consolidación y actualización permanente del inventario de bienes de uso público y predios fiscales del Nivel Central del	1.942'872.900	Dado que la Subdirección de Registro Inmobiliario a la fecha cuenta con 17 funcionarios de planta, se hace necesario realizar la contratación de personal por prestación de servicios, con el fin de adelantar las gestiones de saneamiento que corresponden a la realización de acciones tendientes a consolidar la propiedad a favor del Bogotá Distrito Capital de todos los inmuebles, así mismo, las actuaciones

## 1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
	Distrito Capital		<p>tendientes a la identificación jurídica y físicamente de los bienes que conforman el patrimonio del Distrito, con el objeto de normalizar la situación jurídica, urbanística, predial, técnica y física de los bienes tanto de uso público como fiscales, cuya finalidad consiste en garantizar una adecuada defensa, protección y custodia real y eficaz de los mismos, administración eficiente maximizando los recursos públicos justificando la inversión de las entidades y terceros que los administran y el disfrute de los mismos por parte de los habitantes de la ciudad, contribuyendo a la construcción de una BOGOTA MEJOR PARA TODOS, mejorando la calidad de vida e incentivando el sentido de pertenencia de cada persona.</p> <p>Así las cosas, para dar cumplimiento a la meta que permita sanear y titular 250.000 m2 es necesario contar con los recursos solicitados en esta meta.</p>
3	Desarrollo de líneas de investigación y desarrollo de la política del Espacio Público	647'800.000	<p>Con el fin de cumplir con la meta del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se hace necesario realizar la contratación de personal por prestación de servicios para desarrollar análisis de información sobre espacio público que permita generar políticas públicas acordes con la realidad de la ciudad, crear conocimiento frente al tema, difundir información en forma de documentos, estadísticas y mapas y servir como una herramienta que permita incentivar la participación de la comunidad en los asuntos relativos al espacio público de Bogotá, implementando el Observatorio.</p> <p>Así mismo la Subdirección con relación a sus funciones que se nombran a continuación:</p>

## 1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<p>✓ "Asesorar a la Dirección en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria Distrital" y el déficit de funcionarios por planta en la Subdirección, se hace necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contratar personal por prestación de servicios, que permita cumplir la meta de implementar Líneas de investigación en espacio público certificadas por Colciencias.</li> <li>❖ Contratar los servicios para generar publicaciones que contribuyan a la divulgación e implantación de la política a nivel central, en cumplimiento de la meta definida.</li> <li>❖ Contratar por prestación de servicios, el personal que desarrolle análisis estadísticos, indicadores e investigación sobre espacio público para generar un reporte técnico y dar cumplimiento a meta establecida.</li> <li>❖ Contratar personal por prestación de servicios para validar e implementar la metodología de valoración de suelo público.</li> <li>❖ Contratar los servicios para generar publicaciones que contribuyan a la divulgación e implantación de la metodología de valoración de suelo público.</li> </ul> <p>✓ "Reglamentar la utilización de la información contenida en el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital por parte de las Autoridades Distritales y del público en general", se hace necesario realizar la contratación de personal que permita generar lineamientos, estadísticas, indicadores e informes para</p>

## 1064 - Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público

Componentes de Costos	Proyección valor requerido 2017	
	\$	JUSTIFICACIÓN
		cumplimiento de la meta en la implementación de la Política General de Espacio Público, cumpliendo con la meta del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.
<b>TOTALES</b>	<b>\$4.863'000.000</b>	

### Proyecto de Inversión 1065

Este proyecto de inversión social tiene la siguiente vinculación al actual Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas:

Pilar:	<b>02 Democracia urbana</b>
Programa:	17. Espacio Público derecho de todos.
Proyecto estratégico:	138. Desarrollo integral y sostenible del espacio público
Nombre del proyecto de inversión:	1065 – Cuido y defiendo el Espacio Público de Bogotá.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## Obligaciones de la Entidad.

A través de este proyecto se apoyará, organizará, asesorará y coordinará con las autoridades distritales competentes, las actividades jurídicas, técnicas, sociales y económicas necesarias para:

- Protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional del espacio público del Distrito Capital, con el fin de garantizar el derecho colectivo de uso, goce y disfrute del mismo.
- Consolidación integral del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, a través de dinámicas de prevención, sostenibilidad y utilización del mismo, que garanticen su uso y disfrute colectivo y estimulen la participación comunitaria, procurando la apropiación social de los espacios públicos barriales.
- Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente, los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito.
- Fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento del derecho al espacio público como un bien de uso general.

Con los recursos asignados a este proyecto se atenderá cuatro (4) frentes de la gestión institucional de la Entidad:

- **DEFENDER:** Se apoyará, organizará, asesorará y coordinará con las autoridades distritales competentes, las actividades jurídicas, técnicas, sociales y económicas necesarias para la protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional del espacio público del Distrito Capital, con el fin de garantizar el derecho colectivo de uso, goce y disfrute del mismo.



- **SOSTENER:** Consolidación integral del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, a través de dinámicas de prevención, sostenibilidad y utilización del mismo, que garanticen su uso y disfrute colectivo y estimulen la participación comunitaria, procurando la apropiación social de los espacios públicos barriales.
- **ADMINISTRAR:** Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente, los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito.
- **EDUCAR:** Se fortalecerá la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento del derecho al espacio público como un bien de uso general.

#### **Con la Ejecución del Proyecto de Inversión se Pretende:**

- Asesorar y apoyar a las autoridades distritales en la ejecución de los procesos jurídicos y sociales que tienen por objeto la protección y recuperación del espacio público del Distrito Capital.
- Organizar el espacio público para su uso adecuado, reglamentario y su aprovechamiento económico racional.
- Actualizar inventarios de actuaciones administrativas para la recuperación de bienes de uso público en trámite en las Alcaldías Locales.
- Fortalecer y consolidar el procedimiento técnico y jurídico de los Contratos de Administración y Mantenimiento de Espacios Públicos - CAMEP.
- Instrumentar mecanismos de divulgación de los Contratos de Administración y Mantenimiento de Espacios Públicos - CAMEP.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

- Mejorar la capacidad institucional hacia lo local, destinada al debido cumplimiento de las políticas y programas formulados y promovidos en función de la prevención y la sostenibilidad del espacio público.
- Fortalecer y mejorar las herramientas de información y de gestión, que permitan y faciliten el adecuado acompañamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de prevención y sostenibilidad del espacio público.
- Mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente, los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito.
- Suscripción de los documentos con las Entidades Distritales y/o Nacionales que administran de hecho y en forma directa inmuebles fiscales y aquellos de uso público en condición especial, de propiedad del Distrito Capital y su correspondiente seguimiento para la normalización de la tenencia.
- Entregar inmuebles a Entidades Distritales y Nacionales que lo requieran de acuerdo a sus programas y la destinación que hagan de los mismos.
- Cumplir con las obligaciones de pago de servicios, seguros, tributos y vigilancia de los inmuebles a cargo de la Defensoría del Espacio Público en administración directa o indirecta.
- Realizar las adecuaciones físicas mínimas e indispensables en los bienes administrados por el DADEP.
- Adelantar eventos de formación y sensibilización para promover la adquisición de competencias ciudadanas relacionadas con el uso, cuidado, aprovechamiento y defensa del espacio público de la ciudad.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa cuyo objeto es fomentar la cultura ciudadana tendiente a promover la apropiación, el aprovechamiento, la defensa, la sostenibilidad del espacio público.

## Efectos por disminución de recursos

- Disminución de los kilómetros de tramos de ejes vías de alto impacto peatonales y vehiculares recuperados, revitalizados y sostenidos mediante la gestión del Grupo de Defensa con sus programas de Apoyo a Localidades y Restituciones Voluntarias.
- Acumulación en las alcaldías locales de trámites para restituir bienes de uso público por falta de aporte de pruebas, conceptos técnicos y jurídicos.
- Aumento de procesos administrativos, policivos o judiciales por restitución de bienes de uso público.
- Imposibilidad de Garantizar la sostenibilidad del Espacio Público a través de los contratos de administración y mantenimiento a suscribir.
- Dificulta estimular la participación comunitaria en la gestión y la sostenibilidad del espacio público.
- Impide promover e identificar los actores sociales y zonas de uso público viables para su administración.
- Paraliza los procesos encaminadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para suscribir los contratos propuestos para el aprovechamiento de los espacios públicos, así como también, la confirmación del cumplimiento de los requisitos que permiten la utilización de un Espacio Público para algún tipo de actividad de aprovechamiento económico.
- Obstaculizar el desarrollar actividades de acompañamiento y asesoría que aumenten la capacidad de grupos de población específicos para gestionar, sostener y mejorar sus espacios públicos

- Imposibilidad para que la Defensoría del Espacio Público mediante el Sistema de Información SIDEPA 2.0, pueda contar con información veraz y oportuna al regularizar, recuperar, depurar y realizar seguimiento físico, jurídico y administrativo a los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, que administra la Entidad.
- Desfavorecerá a las diferentes organizaciones y entidades del orden Distrital y Nacional, al no poder desarrollar sus proyectos, algunos de estos de beneficio social, al no poder racionalizar los costos de inversión en infraestructura física.
- Imposibilita el mantener en óptimas condiciones físicas, jurídicas y financieras, aquellos bienes fiscales y de uso público en condición especial, que administra la Entidad.
- Disminución del número de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la gestión del espacio público de la ciudad.
- Disminución del número de ciudadanos que acaten de manera voluntaria y comprometida el respeto por las normas.
- Disminución del número de personas capacitadas y en disposición de respetar y hacer respetar el espacio público bogotano.
- Reducción de la capacidad de participación de las organizaciones cívicas comunitarias sin ánimo de lucro y la ciudadanía en general en la cogestión del espacio público de la ciudad.
- Deterioro del servicio que se presta a la ciudadanía por parte de la Defensoría del Espacio Público.

## Recursos Necesarios por Metas

En el siguiente cuadro se relacionan las metas programadas para la vigencia fiscal y los recursos asignados a cada una de ellas.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## 1065 – Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá

METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
1	Diseñar e implementar dos estrategias financieras, técnicas y sociales que permitan la sostenibilidad de los espacios públicos recuperados y de las zonas de cesión a cargo del DADEP.	\$2.301'000.000	
2	Entregar, a través de las modalidades permitidas en la ley el 50% de los bienes fiscales actuales a cargo del DADEP	\$1.244'751.000	
3	Recuperar, revitalizar y sostener, a través de la realización de intervenciones integrales, correspondiente a 75km de ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular	\$1.451'416.000	
4	Recuperar y revitalizar, a través de la realización de intervenciones integrales, los entornos adyacentes a las 134 estaciones de Transmilenio	\$1.042'416.000	
5	Recuperar 500 zonas de cesión (zonas verdes, parqueaderos y equipamiento comunal público) a cargo del DADEP	\$1.451'416.000	
6	Recuperar 20 zonas de acceso	\$409'000.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.900.000.000</b>	

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



## Recursos Necesarios por Componente de Costos

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos presupuestales requeridos organizados por componente de costo del proyecto de inversión acompañado de la justificación que respalda la cifra solicitada.

1065 – Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá			
Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
1	Defensa y recuperación del Espacio Público	\$4.354'248.520	<p>En materia de Defensa y Recuperación del Espacio Público adelanta actividades de asesoría y asistencia jurídica y técnica a las autoridades locales en los operativos y diligencias de restitución, en la actuaciones administrativas y querellas policivas activas en las 19 localidades, así como la verificación del cumplimiento de los fallos judiciales (acciones populares y tutelas) en materia de recuperación del espacio público.</p> <p>Presta asesoría jurídica y técnica a las comunidades organizadas para la restitución voluntaria del espacio público ocupado indebidamente, que consiste en un procedimiento pedagógico y persuasivo con el fin de concretar la entrega de estos espacios sin que medie proceso administrativo o una acción judicial.</p> <p>Es responsable de responder al año aproximadamente 3.000 denuncias y solicitudes de la ciudadanía con derechos de petición que deben ser atendidos en los tiempos de respuesta oportunos.</p>
2	Administración del Espacio Público	\$1.244'751.480	El DADEP a través de la SAI se encarga de efectuar la entrega en administración de los bienes de uso público y fiscales, incorporados como tales dentro del inventario de bienes inmuebles de propiedad del

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## 1065 – Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<p>Distrito, a través de la elaboración del respectivo documento de entrega e igualmente, si hay lugar a ello por razones de orden técnico y/o jurídico, proyectar las modificaciones y terminaciones a dichos documentos.</p> <p>En virtud de lo anterior, a la fecha la Defensoría del Espacio Público administra directamente sesenta y un (61) bienes e indirectamente setecientos veintinueve (729). Por estas razones, y para evitar que las entidades distritales tengan que recurrir a la compra de inmuebles, el DADEP como política de administración le facilita los bienes que tiene a su cargo a dichas entidades a través de la suscripción de documentos de entrega.</p> <p>Como quiera que en la ciudad se siguen generando desarrollos urbanísticos que deben dejar como compensación al distrito zonas verdes, comunales, deportivas, etc., se requiere adelantar el seguimiento técnico y jurídico de las obligaciones contractuales derivadas de los documentos de entrega de dichas zonas de cesión que se encuentran suscritos y de los que se vayan suscribiendo.</p>
3	Sostenibilidad del Espacio Público	\$2.301'000.000	<p>El diagnóstico elaborado por la SAI, arroja que el DADEP tiene a su cargo la sostenibilidad y administración de 10.061 zonas de cesión así: 6.813 zonas verdes, 1.384 parqueaderos y 2.494 zonas tipo A, deportivas, parques, etc.</p> <p>Con el fin de administrar las zonas de cesión, el DADEP diseñó varios instrumentos: Contratos de Aprovechamiento y Mantenimiento de Espacio Público - CAMEP, Convenios Solidarios y Autorizaciones de</p>

## 1065 – Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<p>Uso. Actualmente el DADEP ha suscrito 153 de estos instrumentos, sobre los cuales se requiere realizar actividades de interventoría y apoyo técnico para el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, así como alimentar las bases de datos e incorporar en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPE, la información concerniente al proceso de administración del Espacio Público.</p> <p>Igualmente, se requiere contar con el apoyo técnico de los procesos y proyectos de Sostenibilidad y la redacción de conceptos jurídicos, arquitectónicos y urbanísticos que requiera la dependencia.</p>
<b>TOTALES</b>		<b>\$7.900'000.000</b>	

### Proyecto de Inversión 1066

Este proyecto de inversión social tiene la siguiente vinculación al actual Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas:

Eje transversal:

**07 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia**

Programa:

42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Proyecto estratégico:

185. Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente

Nombre del proyecto de inversión:

1066 – Fortalecimiento Institucional del DADEP.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

## Obligaciones de la Entidad.

A través de este proyecto se apoyará, organizará, asesorará y coordinará con las autoridades distritales competentes, las actividades jurídicas, técnicas, sociales y económicas necesarias para:

- Contribuir al fortalecimiento del recurso humano para que posea las competencias comportamentales y funcionales; en unas condiciones físicas adecuadas para desarrollar efectivamente la gestión y el cumplimiento de la misión institucional.
- Fortalecer la capacidad administrativa, operativa de calidad y ambiental del DADEP para la mejora continua de los resultados estratégicos, técnicos y operativos que contribuyen al cumplimiento del quehacer de la entidad.
- Fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional a nivel distrital, nacional e internacional.
- Renovar el servicio al ciudadano, el cual tendrá una conexión más cercana con las necesidades de los habitantes de la ciudad frente a la defensa, sostenibilidad y administración del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital
- Atender de manera integral la defensa de los intereses de Bogotá Distrito Capital-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de las situaciones litigiosas que la involucren, desarrollando un accionar judicial oportuno, técnico, integral e idóneo.

## Con la Ejecución del Proyecto de Inversión se Pretende:

- Fortalecer la efectiva gestión adelantada por los servidores públicos vinculados con la Defensoría del Espacio Público, mediante la consolidación del Sistema Integrado de Gestión - SIG. y la mejora en la atención al ciudadano

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

- Mejorar la gestión documental de la Entidad mediante la consolidar las actividades administrativas y técnicas relacionadas con el manejo y organización de la información producida y recibida en la entidad.
- Atender de manera integral la defensa de los intereses de Bogotá Distrito Capital-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de las situaciones litigiosas que la involucren, desarrollando un accionar judicial oportuno, técnico, integral e idóneo.
- Mejorar el modelo de representación judicial basado en la definición de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico a partir de la identificación de problemáticas internas y externas que puedan generar situaciones contenciosas para la Entidad

### **Efectos por disminución de recursos**

- Impacto directo en la productividad de los servidores públicos que incide en la gestión operativa y administrativa del DADEP.
- Imposibilita a la Entidad adelantar convenientemente la defensa de los intereses del Estado.
- Limita las actuaciones que adelanta la Entidad en cumplimiento de la representación judicial y extrajudicial delegada a la Directora del DADEP.
- Impide a la Defensoría del Espacio Público el fortalecimiento del sistema de gestión judicial e igualmente, la realización de análisis y estudios dirigidos a la prevención del daño antijurídico.
- Retrasa la intervención de profesionales del derecho para asegurar que los intereses judiciales sean defendidos de manera técnica y conforme a las ritualidades propias de los procesos judiciales o de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Demora en reconocer por parte de los servidores públicos de la entidad de los riesgos inherentes a las funciones y la posibilidad de generar daño antijurídico.

## Recursos Necesarios por Metas

En el siguiente cuadro se relacionan las metas programadas para la vigencia fiscal y los recursos asignados a cada una de ellas.

1066 – Fortalecimiento institucional del DADEP			
METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
1	Diseñar y poner en operación 3 Estrategias del servicio a la ciudadanía	\$412'043.447	
2	Desarrollar 5 Estrategias de gestión Judicial, contratación de prestación de servicios, bienes y servicios y conceptos y estudios técnicos	\$683'835.812	
3	Desarrollar 5 Estrategias de mejoramiento de las competencias laborales	\$724'929.831	
4	Fortalecer 100 % El sistema Integrado de Gestión	\$155'967.910	
5	Fortalecer 100 % El sistema de control interno	\$69'804.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.046'581.000</b>	

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## Recursos Necesarios por Componente de Costos

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos presupuestales requeridos organizados por componente de costo del proyecto de inversión acompañado de la justificación que respalda la cifra solicitada.

1066 – Fortalecimiento institucional del DADEP			
Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
1	Posicionamiento de imagen institucional	412'043.447	<p>Se requiere lo que se enuncia a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejoramiento de la prestación del servicio de Atención al Ciudadano, a través de la metodología establecida en la Política Pública Distrital de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Decreto nacional No. 2641 de 2012, Decreto distrital No. 197 de 2014, y demás normas reglamentarias.</li> <li>❖ Visibilizar a través de campañas estratégicas y de comunicación las acciones que adelanta la Defensoría del Espacio Público en cumplimiento de su misión institucional.</li> <li>❖ Apoyar las comunicaciones internas y externas de la entidad, para promover pedagógicamente las acciones que adelanta la Defensoría del Espacio Público en cumplimiento de su misión institucional</li> </ul>



## 1066 – Fortalecimiento institucional del DADEP

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
2	Fortalecimiento de la gestión institucional	724'929.831	Se requiere la implementación del nuevo marco normativo contable en convergencia a las NICSP
3	Fortalecimiento de la mejora continua en la Entidad	225'771.910	<p>Se requiere lo que se enuncia a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Seguimiento evaluación y análisis de los proyectos de inversión, del presupuesto de inversión, del sistema integrado de gestión y de los planes y programas de la entidad.</li> <li>❖ Apoyar y dar cumplimiento a las actividades del Plan Anual de Auditoria -PAA, en aspectos legales, de contratación estatal, auditorias de Calidad, aspectos de Gestión Documental, realizar seguimiento y verificación de la funcionalidad de los diferentes aplicativos utilizados en el DADEP, desarrollar las actividades en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI de la Entidad, la realización autoevaluación y confrontación de evidencias efectuada a través del Modelo de Autoevaluación por Procesos -MAP, dar cumplimiento a todos los requerimientos del Ley exigidos a las Oficina de Control Interno, cumplir con los roles establecido por la Ley, todo esto enfocado a la verificación del cumplimiento por parte de nuestra Entidad del logro a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", en su Pilar N° 2 , Democracia Urbana, Construcción de Democracia desde el Espacio Público, peatonal y de la infraestructura Urbana, específicamente de su programa "Espacio público, derecho de todos" y del eje</li> </ul>

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195



## 1066 – Fortalecimiento institucional del DADEP

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<p>Transversal "Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia Administrativa; participando activamente en el programa DADEP N° 43-Modernización institucional, en el proyecto de Inversión 1066, denominado Fortalecimiento institucional del DADEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejoramiento de la organización y administración de los archivos de gestión y central del DADEP, para dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG), en lo que corresponde a la Gestión Documental, al igual que elaborar instrumentos archivísticos como: Tabla de Retención Documental, Tabla de Valoración, PINAR, Programa de Gestión Documental (PGD), Inventarios documentales, Cuadro de Caracterización, etc.</li> <li>❖ Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA".</li> </ul>
4	Fortalecimiento de la defensa judicial institucional	683'835.812	<p>Con miras al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, el equipo de Defensa Judicial se ha trazado como metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Escrituración y entrega de un total de 60.000 m<sup>2</sup> de espacio público, mediante la gestión de las acciones populares (en curso y en cumplimiento de fallo) y los procesos civiles de pertenencia, reivindicatorios y de restitución.</li> </ul>

## 1066 – Fortalecimiento institucional del DADEP

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestiones tendientes al recaudo de condenas a favor del Distrito cuyas pretensiones indexadas ascienden a la fecha a \$13.000.000. 000.oo.</li> <li>❖ Impulso de las investigaciones penales que cursan en la Fiscalía, y generación de un 50% adicional de investigaciones por delitos relacionados con espacio público.</li> <li>❖ La efectiva gestión de los procesos judiciales que cursan con base en reclamaciones presentadas en contra del Distrito.</li> <li>❖ Sufragar gastos eventuales de los procesos judiciales que están en curso</li> </ul>
<b>TOTALES</b>		<b>\$2.046'581.000</b>	

### Proyecto de Inversión 1122

Este proyecto de inversión social tiene la siguiente vinculación al actual Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas:

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

Eje transversal:	<b>07 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>
Programa:	44. Gobierno y ciudadanía digital
Proyecto estratégico:	192. Fortalecimiento institucional a través del uso de las TICs
Nombre del proyecto de inversión:	1122 – Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Información y comunicación del DADEP.

### **Obligaciones de la Entidad.**

Proveer a la Entidad de herramientas y recursos de Tecnología de Información y Comunicación (TICs) versátiles e interactivos que fortalezcan el sistema de información sobre la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital.

### **Con la Ejecución del Proyecto de Inversión se Pretende:**

- Mantener la infraestructura tecnológica moderna y disponible.
- Continuar con el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del DADEP.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los procedimientos.
- Avanzar en la integración de la información con otras entidades.
- Ampliar la disponibilidad de acceso a la información del DADEP, hacia los ciudadanos y ciudadanas a través de la Web.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

- Dotar a la entidad de nuevos elementos tecnológicos de seguridad para la preservación de la información.
- Ofrecer a las diferentes dependencias los recursos tecnológicos adecuados para continuar con la digitalización de los documentos.

### **Efectos por disminución de recursos**

- Imposibilidad de mantener la infraestructura tecnológica moderna y disponible.
- Detención del desarrollo de nuevos módulos.
- Carencia de soporte a las aplicaciones ya existentes.
- Impedimento de actualizaciones cambios normativos.
- No existiría comunicación a través de Internet ni acceso a aplicaciones como contratación a la vista, sistema de quejas y reclamos.
- Menos servicio en línea al ciudadano.
- Tecnología obsoleta e insuficiente.

### **Recursos Necesarios por Metas**

En el siguiente cuadro se relacionan las metas programadas para la vigencia fiscal y los recursos asignados a cada una de ellas.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## 1122 – Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Información y comunicación del DADEP

METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
2	Implementar 100 Porcentaje De las soluciones tecnológicas priorizadas en el diagnóstico de identificación de los requerimientos que permitan fortalecer los componentes TIC's en la Defensoría del Espacio Público.	\$1.000'000.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.000'000.000</b>	<b>\$0</b>

### Recursos Necesarios por Componente de Costos

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos presupuestales requeridos organizados por componente de costo del proyecto de inversión acompañado de la justificación que respalda la cifra solicitada.

## 1122 – Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Información y comunicación del DADEP

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
1	Hardware	10'000.000	La Defensoría del Espacio Público cuenta con una infraestructura física requerida para el desarrollo permanente de sus funciones y garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información. Por lo tanto, se requiere renovar, mantener y soportar todo el hardware de la entidad
2	Software	340'000.000	La Defensoría del Espacio Público cuenta con software propietario necesario para soportar los diferentes sistemas de información misional y de gestión administrativa requeridos para el

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

## 1122 – Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Información y comunicación del DADEP

Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
			<p>cumplimiento de las diferentes actividades en la entidad. Estos sistemas requieren según el caso adquisición de licenciamiento y/o soporte y mantenimiento que garanticen su correcto funcionamiento.</p> <p>Por la anterior se necesitan realizar las renovaciones de soporte y mantenimiento de dichos sistemas, así como la adquisición de licencias cuando aplique.</p>
3	Apoyo técnico	650'000.000	<p>La Defensoría del Espacio Público, para el cumplimiento de su misión, cuenta con sistemas de información misional y administrativos que son las herramientas principales que sirven de apoyo a los funcionarios de la entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Todos estos aplicativos requieren ser mantenidos, actualizados y soportados para que no pierdan vigencia y estén actualizados de acuerdo a los cambios normativos y procedimentales de entidad. Adicionalmente también se requiere mantenimiento, soporte y supervisión para el correcto funcionamiento del hardware (servidores, computadores de escritorio, escáneres, impresoras, entre otros) de la entidad.</p> <p>Es por ello que requerimos del recurso humano quienes son los encargados de asesorar y dar acompañamiento a las respuestas de los requerimientos que impactan la plataforma TIC'S</p>
<b>TOTALES</b>		<b>\$1.000'000.000</b>	

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS



## Proyecto de Inversión 7503

Este proyecto de inversión social tiene la siguiente vinculación al actual Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas:

Eje transversal:	<b>07 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>
Programa:	43. Modernización institucional
Proyecto estratégico:	189. Modernización administrativa
Nombre del proyecto de inversión:	7503 – Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP.

### Obligaciones de la Entidad.

A través de este proyecto se adelantará actividades que buscan mejorar la capacidad y desempeño institucional de los servicios prestados en el cumplimiento de la misión institucional con el fin de optimizar la prestación del servicio actual y futuro para ello se:

- Adecuación de las oficinas del DADEP
- Mejoramiento del parque automotor del DADEP

### Con la Ejecución del Proyecto de Inversión se Pretende:

- Adecuar físicamente a la Defensoría del Espacio Público dotándolo de los elementos necesarios para mejorar el servicio a la comunidad.

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

- Definir las necesidades administrativas relacionadas con el nuevo acomodamiento de los servidores buscando incrementos en la productividad laboral.
- Adquirir y/o arrendar vehículos para atender todos los requerimientos de transporte para el cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad

### Efectos por disminución de recursos

- Se espera un impacto directo del proyecto sobre las condiciones de trabajo y el clima organizacional, que permitirá un aumento en la productividad de los servidores públicos para beneficio de la gestión operativa y administrativa del DADEP.

### Recursos Necesarios por Metas

En el siguiente cuadro se relacionan las metas programadas para la vigencia fiscal y los recursos asignados a cada una de ellas.

7503 – Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP			
METAS 2017		TIPO DE INVERSIÓN	
		Recurrente	Nueva
1	Atender 100% de los requerimientos del mejoramiento de los puestos de trabajo de la entidad		\$100'000.000
2	Atender 100% de los requerimientos relacionados con el parque automotor para atender las necesidades		\$0
<b>TOTAL</b>		-	<b>\$100'000.000</b>

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: 3822510  
 www.dadep.gov.co  
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## Recursos Necesarios por Componente de Costos

En el siguiente cuadro se relacionan los recursos presupuestales requeridos organizados por componente de costo del proyecto de inversión acompañado de la justificación que respalda la cifra solicitada.

7503 – Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP			
Componentes de Costos		Proyección valor requerido 2017	
		\$	JUSTIFICACIÓN
1	Adecuación de las oficinas del DADEP	\$100'000.000	De acuerdo a la dinámica institucional se establece la prioridad de realizar nuevos puestos de trabajo debido al incremento de la demanda de la gestión institucional.  Se requiere la adecuación del mobiliario necesario, para los puestos de trabajo actuales y los nuevos que se requieren de acuerdo a la dinámica institucional
2	Renovación y reposición del parque automotor	\$0	
<b>TOTALES</b>		<b>\$100'000.000</b>	

Cra 30 No. 25-90 Piso 15  
Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: 3822510  
www.dadep.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**